



MEMORIA JUSTIFICATIVA NECESIDAD DE CONVENIO

En cumplimiento de los requisitos establecidos en el art. 50.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el art. 21.1 de la Ley 1/2022, de 13 de abril, de Transparencia y Buen Gobierno de la Comunitat Valenciana.

1. TIPO DE CONVENIO

Marcar la opción que corresponda:

- ☒ Convenio Marco.
- ☐ Convenio específico, indicar en su caso, si se encuadra en un convenio marco:
- ☐ Adenda a un convenio existente (indicar el título del convenio):
- ☐ Prórroga o renovación de un convenio existente (indicar el título del convenio):
- ☐ Protocolo de colaboración.

2. PERSONA DEL CONSEJO DE DIRECCIÓN DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA QUE PROPONE EL CONVENIO Y, EN SU CASO, PROMOTOR

- Nombre y apellidos del proponente: Carles Padilla Carmona
- Cargo: Vicerrector de Internacionalización y Multilingüismo
- En su caso, nombre y apellidos del promotor: Amparo Cervera Taulet
- Departamento, servicio o unidad: Economía Internacional
- Centro: Instituto de Economía Internacional
- Teléfono de contacto:
- e-mail de contacto: amparo.cervera@uv.es

3. DATOS DE LA CONTRAPARTE

- Nombre de la entidad: Universidad Católica de Cuenca
- Tipo de entidad: Universidad privada
- País del domicilio social: Ecuador
- Persona de contacto: Lic. María Mercedes Malo Durán
- Teléfono de contacto: +593 98 351 2978
- e-mail de contacto: mailto:maria.malo@ucacue.edu.ec

4. OBJETO DEL CONVENIO

El objeto del convenio consiste en renovar los lazos académicos e institucionales que existían con la Universidad Católica de Cuenca para establecer mecanismos de cooperación para el desarrollo de actividades de investigación, formación y transferencia

El convenio que se propone no incluye prestaciones propias de un contrato, de manera que queda excluido de la aplicación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

5. NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DEL CONVENIO

Objetivos que podrán alcanzarse:

- 1) Comunicar los resultados de sus experiencias pedagógicas (cursos, seminarios, etc.).



- 2) Informar a la otra parte de las actividades que cada una organice e intercambiar las publicaciones y documentos resultantes de estas actividades.
- 3) Favorecer la participación del personal docente de la otra institución en cursos, coloquios, seminarios o congresos organizados.
- 4) Apoyar los intercambios de profesores durante un cierto tiempo, ya sea con fines docentes o de investigación.

Beneficio institucional que se pretende conseguir:

La Universidad de Cuenca (Ecuador) envía personal docente para cursar los estudios de doctorado en la Universitat de València. Esto abre líneas inmediatas de colaboración para el desarrollo de acciones conjuntas al área de la investigación, docencia y transferencia con un enfoque en temas de sostenibilidad económica, ambiental y social.

6. IMPACTO ECONÓMICO DEL CONVENIO

Marcar la opción que corresponda:

- ☒ El convenio propuesto no supone compromiso económico para las partes firmantes.
- ☐ El convenio propuesto tiene impacto económico para las partes firmantes, que se concreta en los siguientes compromisos económicos (*1):

7. DURACIÓN DEL CONVENIO Y POSIBILIDAD DE PRÓRROGA (*2)

Tendrá una duración de cuatro (4) años. Antes de finalizar dicho periodo será prorrogado por otros cuatro años más previo acuerdo escrito de ambas partes, salvo que se formule denuncia expresa con un preaviso mínimo de tres (3) meses y sin perjuicio de que pueda afectar a la terminación de las actividades en proceso en dicho momento.

8. OTRAS CUESTIONES DE INTERÉS

En Valencia, a de de 20...

Firma del proponente o de la proponente:

CARLOS CECILIO | Firmado digitalmente por
CARLOS CECILIO |
PADILLA |
CARMONA |
Fecha: 2024.02.08
14:00:11 +01'00'

(*1) Según lo que corresponda:

a) Si el convenio propuesto conlleva un gasto para la Universitat de València, se hará una breve memoria económica en la que, al menos, conste una valoración económica del gasto total, su distribución por conceptos de gasto y su distribución temporal por anualidades, la existencia de crédito presupuestario y el centro de gasto que asumirá el gasto y la identificación de las partidas presupuestarias a las que se imputará.

b) Si la suscripción del convenio propuesto no implica un gasto para la Universitat de València, si no que se trata de una aportación económica de la otra entidad suscriptora del convenio, se indicará la cuantía total de la aportación, si tiene carácter finalista y, en ese caso, la finalidad para la que se recibirá dicha aportación, el centro de gasto de la Universitat de València en la que se deberá ingresar y la fecha aproximada en la que se recibirá la aportación. Así como si hay compromiso de presentar a la entidad que realiza la aportación, una justificación de los gastos ejecutados con cargo a la aportación.

(*2) De acuerdo con lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, los convenios suscritos por Administraciones Públicas, entre las que se encuentran incluidas, a estos efectos, las Universidades Públicas, deberán tener una duración determinada, que no podrá ser superior a cuatro años, salvo que normativamente se prevea un plazo superior.



VNIVERSITAT ID VALÈNCIA

Además, en cualquier momento antes de la finalización del plazo previsto en el apartado anterior, los firmantes del convenio podrán acordar, unánimemente y de forma expresa, su prórroga por un periodo de hasta cuatro años adicionales o su extinción.